

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA “EL PORVENIR”-SAN MARTIN**



RESOLUCION DIRECTORAL N°023 -2023-EEA.EP-SM/D

Tarapoto, 28 de agosto de 2023

VISTOS: El MEMORANDO N°548-2023-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D, de fecha 22 de agosto de 2023, remitido por la Dirección de la Estación Experimental Agraria “El Porvenir” – San Martín, y el INFORME TECNICO N°0005-2023-MIDAGRI-INIA-EEAEPO/UP, de fecha 21 de agosto 2023, emitido por la Unidad de Patrimonio, razón de los cuales se somete a consideración de la Oficina de Administración la autorización para la subasta pública presencial de tres (03) lotes de bienes muebles dado de baja por la causal mantenimiento o reparación onerosa y estado de chatarra, que se encuentran en desuso en la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en adelante Decreto Legislativo N° 1439, modifica el artículo 3, el literal d) del artículo 4, el literal a) del artículo 6, y el literal c) del párrafo 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29151; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del citado Decreto Legislativo incorpora la Séptima Disposición Complementaria Final a la Ley N° 29151; incidiendo estas modificaciones en el contenido y el ámbito de aplicación del SNBE, puesto que excluye a los bienesmuebles estatales, pasando éstos a formar parte del SNA;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN, en lo que resulte aplicable;

Que, el órgano responsable del control patrimonial, como es la Unidad de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 0005-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/UP de fecha 17 de agosto de 2023, en el cual sustenta y recomienda la aprobación de la subasta pública presencial de tres (03) lotes de bienes muebles, que fue dado de baja con Resolución Directoral N° 017 -2023-EEA.EP-SM/D, de fecha 30 de junio de 2023, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y estado de chatarra, de cual se considera tres (03) lotes de bienes muebles, y su disposición será en una Subasta Pública Presencial, cuyas características se encuentran en el **APENDICE A**, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la tasación de los bienes, (un ómnibus y dos tractores agrícolas), cuyo resultado constituye el precio base de los mismos; se ha realizado teniendo como base

/....

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA “EL PORVENIR”-SAN MARTIN**



-02-

la metodología contenida en el Reglamento Nacional de Tasaciones, mediante Informe N°0008-2023 MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/UPA, la misma que se encuentran en el Informe de Tasación de la Ing. Janeth Perea Vela, PERITO REPEV N° 934-2009, denominado “Informe de Valuación de un ómnibus y dos tractores agrícolas de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín”, emitido el 24 de julio de 2023; el valor comercial total (precio base) no supera las 5 UIT.

Que, a efectos de permitir la celebración del acto en caso de ausencia o impedimento repentino del presidente de la Mesa Directiva o algunos de sus miembros, resulta pertinente designar un suplente, quien asumirá la dirección de la subasta pública presencial con la sola comunicación de la Unidad de Administración, por cualquier medio;

Que, mediante INFORME N°050-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/ADM, la administración de la EEA El Porvenir – SM, solicita nos remita mediante documento su Aprobación para la Convocatoria de Subasta Pública Presencial de Bienes Muebles de la EEA. El Porvenir – San Martín, considerando la Resolución Directoral N°077-2023-INIA-OA; y, proceder a elaborar la Resolución Directoral, conforme a la normativa vigente.

Que, mediante MEMORANDO N° 548-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/D, dentro de sus funciones delegadas el director aprueba la Convocatoria para Subasta Pública Presencial de Bienes Muebles de la EEA. El Porvenir – San Martín, conforme a las normas establecidas.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 217-2019 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento, y la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 donde se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y de conformidad con los literales d) y g) del Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y su modificatoria, y estando dentro de las facultades de esta Unidad de Administración y con la visación del Administrador y el encargado de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria de la Subasta Pública presencial de tres (03) lotes de bienes muebles detallado en el **APENDICE A**, que forma parte integrante de esta resolución, bajo el procedimiento de Subasta Pública presencial, de acuerdo a la

//....

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA “EL PORVENIR”-SAN MARTIN**



-03-

Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que regula “la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y que se celebrará el jueves 07 de setiembre de 2023, a las 10.00 horas, en la Unidad de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, sito en la Carretera Fernando Belaunde Terry kilómetro 14 (Pasando Juan Guerra) Juan Guerra - San Martín - San Martín.

Se precisa que los bienes muebles que integran a los lotes detallado en el **APENDICE A**, que fueron dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y estado de chatarra, serán dispuestos mediante la subasta aprobada en el párrafo precedente sin derecho de inscripción registral.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el encargado de la Unidad de Patrimonio, Sra. Ofelia Navarro Macedo, las funciones de presidente de la Mesa Directiva encargada de la subasta pública presencial.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Mesa Directiva para el presente procedimiento de la siguiente manera:

- Ofelia Navarro Macedo (presidente)
- Julio Manuel Culqui Salazar (miembro titular)
- Gunter Córdova Gatica (miembro titular)

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como suplente del encargado de la Unidad de Patrimonio de la subasta a Adolfo Portocarrero Chamberg, quien asumirá la dirección de la Subasta Pública presencial con la sola comunicación de la OA por cualquier medio.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 001-2023- MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM-ADM/UP, donde se encuentran incluidas el cronograma de actividades del procedimiento de Subasta Pública presencial.

ARTÍCULO 6°.- El número máximo de postores y, por ende, el número máximo de Bases Administrativas N° 001-2023- MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM-ADM/UP, que se venderán serán cuarenta (40).

ARTÍCULO 7°.- Disponer la convocatoria de la subasta pública presencial a través de una publicación en página web de la Institución.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese,